

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento	Matemáticas
Materia /Módulo	Matemáticas I
Nivel educativo	1º de bachillerato
Marco normativo	<ul style="list-style-type: none">- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.- La Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz- La Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces- La Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020- La Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.
Vigencia	De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, el presente anexo tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE BÁSICOS (ESO, BACHILLERATO) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (FP)

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que **NO** se desarrollarán en el tercer trimestre y que se proponen para su inclusión en la programación del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21:

Bloque 3. Análisis

3.1. Calcula la derivada de una función usando los métodos adecuados y la emplea para estudiar situaciones reales y resolver problemas.

3.2. Deriva funciones que son composición de varias funciones elementales mediante la regla de la cadena.

3.3. Determina el valor de parámetros para que se verifiquen las condiciones de continuidad y derivabilidad de una función en un punto.

4.1. Representa gráficamente funciones, después de un estudio completo de sus características mediante las herramientas básicas del análisis.

1.2. Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación para FP) inicialmente programados que se desarrollarán en el tercer trimestre para el alumnado con la 1ª y 2ª evaluación aprobadas (o con un máximo de 3 estándares de aprendizaje básico (o criterios de evaluación para FP) pendientes de recuperación entre las dos primeras evaluaciones) y que sigue con regularidad la actividad docente no presencial.

1.2.1. Estándares de aprendizaje básicos que se impartirán

Bloque 3. Análisis

1.1. Reconoce analítica y gráficamente las funciones reales de variable real elementales.

2.1. Comprende el concepto de límite, realiza las operaciones elementales de cálculo de los mismos, y aplica los procesos para resolver indeterminaciones.

2.2. Determina la continuidad de la función en un punto a partir del estudio de su límite y del valor de la función, para extraer conclusiones en situaciones reales.

2.3. Conoce las propiedades de las funciones continuas, y representa la función en un entorno de los puntos de discontinuidad.

1.2.2. Criterios de evaluación e Instrumentos de evaluación

calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación final en esta evaluación.)

Se tendrán en cuenta la realización de las actividades propuestas por el profesorado y la entrega de las mismas dentro del plazo establecido, la realización de pruebas y la elaboración de vídeos explicativos.

Para los alumnos que tiene que recuperar estándares de la primera y segunda evaluación también se tendrá en cuenta la recuperación o no de dichos estándares.

Los instrumentos de evaluación son los documentos y archivos que el alumnado nos hace llegar a los profesores, ya sean de texto o vídeo y las pruebas realizadas. Para ello nos valemos de recursos como correo electrónico, videollamadas, pruebas realizadas con aplicaciones como Socrative, formularios de Google, etc

1.3. Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) no superados por el alumnado en la primera o segunda evaluación.

1.3.1. Correspondientes a la **1ª evaluación**:

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas

1.1.1. Expresa verbalmente, de forma razonada, el proceso seguido en la resolución de un problema, con el rigor y la precisión adecuados.

1.2.4. Utiliza estrategias heurísticas y procesos de razonamiento en la resolución de problemas.

1.4.2. Utiliza argumentos, justificaciones, explicaciones y razonamientos explícitos y coherentes.

Bloque 2. Números y álgebra

2.1.2. Realiza operaciones numéricas con eficacia, empleando cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel, calculadora o herramientas informáticas.

2.3.1. Aplica correctamente las propiedades para calcular logaritmos sencillos en función de otros conocidos.

Bloque 4. Geometría

4.2 Utilizar los teoremas del seno, coseno y tangente y las fórmulas trigonométricas usuales para resolver ecuaciones trigonométricas, así como aplicarlas en la resolución de triángulos directamente o como consecuencia de la resolución de problemas geométricos del mundo natural, geométrico o tecnológico.

4.2.1. Resuelve problemas geométricos del mundo natural, geométrico o tecnológico, utilizando los teoremas del seno, coseno y tangente y las fórmulas trigonométricas usuales.

- (Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega. Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias.)

Se han enviado por correo electrónico varios pdf con ejercicios resueltos relacionados con cada estándar no superado para que el alumnado pueda practicar y corregir los ejercicios y se recomienda también repetir los ejercicios hechos en clase.

El correo se envió el día 11 de mayo de 2020.

Además, la propuesta de actividades también se ha publicado en la web del instituto el día 14 de mayo de 2020.

Las actividades no las tienen que entregar, para recuperar los estándares tendrán una prueba el día 11 de junio a las 12:30. El alumnado debe conectarse por videollamada en un enlace que recibirá y realizar la prueba.

- (Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación final en esta evaluación.)

- La entrega de ejercicios no es obligatoria y no tendrá, por tanto, ningún tipo de calificación.

- Se calificará a través de la prueba que realice el día 11 de junio de la misma manera que hemos estado haciendo en las recuperaciones de la primera y segunda evaluación hechas en clase. Los estándares recuperados harán media con los demás y como máximo se podrá alcanzar un 5 en la recuperación de los estándares, según instrucciones dadas en claustro.

1.3.2. Correspondientes a la 2ª evaluación:

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas

1.1.1. Expresa verbalmente, de forma razonada, el proceso seguido en la resolución de un problema, con el rigor y la precisión adecuados.

1.2.4. Utiliza estrategias heurísticas y procesos de razonamiento en la resolución de problemas.

1.4.2. Utiliza argumentos, justificaciones, explicaciones y razonamientos explícitos y coherentes.

Bloque 4. Geometría

4.2 Utilizar los teoremas del seno, coseno y tangente y las fórmulas trigonométricas usuales para resolver ecuaciones trigonométricas, así como aplicarlas en la resolución de triángulos directamente o como consecuencia de la resolución de problemas geométricos del mundo natural, geométrico o tecnológico.

4.4.2. Obtiene la ecuación de una recta en sus diversas formas, identificando en cada caso sus elementos característicos.

4.4.3. Reconoce y diferencia analíticamente las posiciones relativas de las rectas.

- (Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega. Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias.)

Se han enviado por correo electrónico varios pdf con ejercicios resueltos relacionados con cada estándar no superado para que el alumnado pueda practicar y corregir los ejercicios y se recomienda también repetir los ejercicios hechos en clase.

El correo se envió el día 11 de mayo de 2020.

Además, la propuesta de actividades también se ha publicado en la web del instituto el día 14 de mayo de 2020. La propuesta es la siguiente:

<https://www.iesvalledelsol.es/index.php/recuperacion-de-estandares-basicos/144-1bch-mates-loli>

Las actividades no las tienen que entregar, para recuperar los estándares tendrán una prueba el día 11 de junio a las 12:30. El alumnado debe conectarse por videollamada en un enlace que recibirá y realizar la prueba.

- (Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación final en esta evaluación.)

• La entrega de ejercicios no es obligatoria y no tendrá, por tanto, ningún tipo de calificación.

• Se calificará a través de la prueba que realice el día 11 de junio de la misma manera que hemos estado haciendo en las recuperaciones de la primera y segunda evaluación hechas en clase. Los estándares recuperados harán media con los demás y como máximo se podrá alcanzar un 5 en la recuperación de los estándares, según instrucciones dadas en claustro.

1.3.3. Las pruebas de recuperación de los estándares de aprendizaje básicos no superados en la primera y segunda evaluación se realizarán entre los días 1 y 15 de junio de 2020.

1.4. De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, para obtener la calificación de la evaluación ordinaria (final en CCFF), se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

1.4.1. Por otra parte:

- En el tercer trimestre, solo se impartirán y se evaluarán los estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) estipulados en la programación didáctica.

- En el tercer trimestre, la evaluación de los estándares de aprendizaje básicos no será eliminatoria. Es decir que se hará media de todos los estándares de aprendizaje básicos evaluados, independientemente de que algún estándar de aprendizaje básico no hay sido superado con una nota superior o igual al 5.

1.4.2. La calificación final ordinaria mínima, será el resultado de calcular la media entre la 1ª y 2ª evaluación, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado en el 3er trimestre, siempre que esto último suponga un valor añadido, y siempre y cuando se hayan superado o recuperado todos los Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) de la primera y segunda evaluación. Para obtener dicha media se aplicará la siguiente ponderación:

- 1ª evaluación: 50 %.

- 2ª evaluación: 50 %.

1.4.3. La calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre por el alumnado del apartado 1.2. tendrán una valoración de entre cero y 1 punto de la nota final. Que se obtendrá de hacer la proporción entre 0 y 1 de la calificación de la tercera evaluación.

1.4.4. La calificación final de la materia será el resultado de sumar el apartado 1.4.2. (calificación final ordinaria mínima) y el apartado 1.4.3.).

1.5. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes:

1.5.1. Al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril).

No procede.

1.5.2. Al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

No procede.

2. Vías de comunicación y metodológicas “en línea” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, junto con el correo electrónico, la plataforma Moodle, PASEN, y la página web del IES VALLE DEL SOL. No obstante, ante la situación de emergencia, se podrán adoptar vías metodológicas o plataformas alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

- Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
- Correo electrónico corporativo de la Junta de Andalucía "@juntadeandalucia.es".
- Correo electrónico corporativo del IES VALLE DEL SOL "@iesvalledelsol.es"
- Correo electrónico personal
- Whatsapp personal
- Instagram
- Classroom
- Drive
- Epmodo
- Meet
- Hangout
- Blog / Web
- Canal Youtube
- Skype
- Telegram
- Pasen
- Otras (especificar): Socrative

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar). Otras (especificar):

- Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través del policía tutor.
- Otras (especificar)

3. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se registrará por los mismos criterios expuesto en los apartados anteriores.

La segunda sesión de exámenes de recuperación de asignaturas pendientes de otros cursos se realizará entre el 25 y el 29 de mayo de 2020. Calculándose la nota final, haciendo media de las notas de la primera sesión y de la segunda sesión.

4. Convocatoria extraordinaria de septiembre (solo ESO y Bachillerato)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con calificación final de la materia (apdo. 1.4.3.) negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre. Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

5. Convocatoria final junio (solo Ciclos Formativos)

PLAN DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS -- ANEXO V) APDO. d)

Con carácter previo a la evaluación final, se emitirá un informe individual valorativo del trabajo realizado por el alumnado en el curso, que identifique los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación pendientes que no hayan podido adquirirse de manera adecuada, dada la situación de excepcionalidad, y un plan de consecución de estos, mediante las medidas planteadas a continuación u otras que pudieran considerarse con el mismo efecto.

ESTE INFORME ES URGENTE, YA QUE EN 2º CURSOS SE CONSIDERAN FINALIZADAS LA 1ª Y 2ª EVALUACIÓN, Y EN LOS 1ºS CURSOS, IGUALMENTE, YA QUE SON LAS EVALUACIONES QUE TENDRÁN VALIDEZ PARA RECUPERAR. INCLUIR EL/LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SEGÚN CONTEXTO TELEMÁTICO DE DOCENCIA DE CADA ALUMNO/A